



Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López - Iruña

RESOLUCIÓN N°14/2019 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DESMEMBRAMIENTO DE LA FINCA N° 853. PADRON N°: 2.358 (I) DE LA PROPIEDAD DEL SEÑOR AMARILDO DALAZEN.

Iruña, 04 de junio de 2019

VISTO: El Exp. N° 060 recibido de la Intendencia Municipal, en fecha 17 de mayo de 2019, en la que eleva la solicitud de aprobación para desmembrar la Finca N° 853 de la propiedad del Señor Amarildo Dalazen; y,

CONSIDERANDO: Que, ubicando debidamente la propiedad acompañado de las documentaciones oficiales que acreditan la legitimidad de tenencia.

Que, el inmueble se encuentra ubicada en el lugar denominado SAN ROQUE del Distrito Iruña,

Que, la Junta Municipal después de un minucioso estudio sobre el pedido ha resuelto por unanimidad aprobar el plan e informes periciales que hacen parte del pedido.

POR TANTO: y en merito a los antecedentes expuestos y en virtud a las disposiciones legales vigentes, **LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA**, reunida en concejo.-----

RESUELVE:

Art.1°.- APROBAR, el desmembramiento de la Finca N° 853, Padrón N° 2.358 (Iruña) Distrito de Iruña de propiedad del Señor AMARILDO DALAZEN según superficie:

- SUPERFICIE TOTAL S/ TITULO : 100 Has 0000 MTS2

- SUPERFICIE A SER DESMEMBRADA : 39 has 3.090 mts2

- RESTO DE LA PROPIEDAD: 60 Has 6.907 Mts2

Art. 2°.- COMUNICAR, la Intendencia Municipal de Iruña.-----

Art. 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA, A LOS UN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE-----



Lic. Cleidi T. Wochner J.-
Secretaria Interina J.M.



Andrío L Kempf
Lic. Andrío Luciano Kempf
Presidente J.M.

TENGASE, por resolución dar amplia difusión, cumplido archívese.-----

Iruña, 03 de junio de 2019.-

Lic. Cleidi T. Wochner J.
Secretaria General

Justo Cesar Gamarra S.
Intendente Municipal